



261

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2017-MDT/A

El Tambo, 30 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:



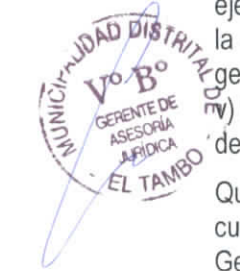
VISTO:

El Informe N° 022-2017-MDT/GM de 26 de enero de 2017 del Gerente Municipal que contiene el Informe N° 018-2017-MDT/GPP de 17 de enero de 2017 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, disponiéndose en su artículo 6° que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2017, respectivamente; asimismo, en el numeral 8.1 de su artículo 8° dispone que, la evaluación del cumplimiento de las metas se efectúa de acuerdo a las consideraciones establecidas en los Instructivos que se elaboran para tal fin, los cuales son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la **meta 29 "Consolidación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación"**;

Que, la Actividad 1 del Cuadro de Actividades y nivel de Cumplimiento del INSTRUCTIVO META 29 Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación aprobada por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 establece que, "El equipo técnico deberá estar conformado por: i) Dos (02) personas de la Gerencia de Deporte o del área relacionada, ii) Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación o quien haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 018-2017-MDT/GPP de 17 de enero de 2017 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone al Equipo Técnico de gestión deportiva de la **meta 29**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

20



“Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de la Municipalidad Distrital de El Tambo el cual estaría conformado por Junior Christian Galarza Torres y Rubén Mario Rojas Aguilar representantes de la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, y a Smith Martínez Chanca como representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, solicita emitir la Resolución de Alcaldía para su respectiva designación; y, mediante Informe N° 022-2017-MDT/GM de 26 de enero de 2017, el Gerente Municipal eleva el Informe N° 018-2017-MDT/GPP, a fin de que el señor Alcalde evalúe la propuesta y de ser el caso emita la Resolución de Alcaldía, por ser competencia del titular del pliego;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **meta 29** “Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la cual estará Integrada por las siguientes personas:



	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Junior Christian Galarza Torres	Sub Gerencia de Cultura y Deporte	Coordinador General del Programa de Descentralización	44766401	govin_estafs@hotmail.com	922317818
2	Rubén Mario Rojas Aguilar	Sub Gerencia de Cultura y Deporte	Instructor de Ajedrez	42883680	rar_mario@hotmail.com	942484074
3	Smith Martínez Chanca	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	44779271	smith_0611@hotmail.com	996383813

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE